

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la calle de Treviño, sin número.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39-372)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 1959, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la calle de Treviño, sin número, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de contrata de 278.880 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 8.366,40, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el momento de firmar la escritura definitiva.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal, situado en la calle de Treviño, sin número».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar

de propiedad municipal, situado en la calle de Treviño, sin número, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición ....., por el precio de ..... pesetas, o con el alza del ..... (tanto por ciento, en letra) sobre el precio tipo.

Madrid, ..... de ..... de 1959.

(Firma del proponente.)

(O.—39-373)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de alcantarillado en la prolongación de la avenida del General Mola, en el sector de la calle de los Caídos de la División Azul, suscrito con don José Mulas Palacios, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 25 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13-738)

#### Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don José María Soler Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de padre impedido pobre y hermano en ignorado paradero) a favor del mozo del reemplazo de 1959, núm. 427, Andrés Pérez Cribeiro, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento, el paradero de su hermano Francisco, que se ausentó de su domicilio paterno hace más de diez años; calle de la Palma, núm. 13, se ruega a todas las personas que tengan conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 3, primero.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Teniente Alcalde, José María Soler Díaz-Guijarro.

(X.—677)

### MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un CONCURSO para la adquisición de TEJIDO «DIAGONAL» Y TEJIDO «GRANITO» para uniformes de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 68.200 metros de tejido «diagonal» para uniformes de Generales, Jefes y Oficiales, al precio límite de 390 pesetas metro.

2.º 52.700 metros de tejido «granito» para uniformes de Suboficiales, al precio límite de 290 pesetas metro.

Este CONCURSO se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 4 de julio de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las propuestas provisionales a las que, ajustándose a las condiciones mercadas en el pliego, sean más conveniente para los intereses del Estado.

Los oferentes deberán enviar con anterioridad al concurso, y en paquete aparte, muestras en una cantidad mínima de dos metros por cada tejido.

En cada muestra se fijará un cartón, con un lema sin indicación de la fábrica o persona que la envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a la muestra.

La presentación de muestras (que serán analizadas y reconocidas) se efectuará con anterioridad al CONCURSO, y precisamente dentro del plazo que se fija en el anuncio del mismo, a cuyo fin las referidas muestras deberán tener entrada en esta Junta Central antes de las trece horas del día 9 de junio de 1959. Con el fin de facilitar la tramitación del CONCURSO, y teniendo en cuenta que las muestras tienen que ser analizadas por el Laboratorio de Centro Técnico de Intendencia, se recomienda a los señores licitadores presenten sus muestras a la Junta Central lo antes posible, a partir de la pu

blicación del presente anuncio, sin esperar precisamente al día 9 de junio, que es el plazo máximo fijado para la presentación de muestras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en este CONCURSO se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1.º, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955.

Los señores licitadores que concurren a este CONCURSO tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para este CONCURSO la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en este CONCURSO para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... con el lema .....

3.º Que al pliego de ofertas se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de este CONCURSO serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

(O.—39.406)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General de 27 de junio de 1953, con los números 815.120 de entrada y 138.811 de registro, correspondiente a don Máximo Borreguero Heredero, para responder de la adjudicación del lote núm. 1 de carpintería de la barriada de Carabanchel. Importa 28.242 pesetas con 62 céntimos en metálico, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—13.745)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Personal**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria del concurso-examen, fecha 7 de marzo último, para cubrir 25 plazas de Peones camineros en esta provincia, y lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento vigente del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, he resuelto que el Tribunal encargado de juzgar los conocimientos y condiciones exigidas a los aspirantes estará integrado por V. S., que ejercerá, en función delegada, el cargo de Presidente, y por el Ingeniero primero adscrito a esta Dependencia, don Luis Sierra Piquera, así como por el Ayudante de Obras Públicas, don Julián Visedo Matamoros, que al propio tiempo actuará de Secretario.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silveira.

Hay un sello estampado en tinta, en el que se lee Jefatura de Obras Públicas.—Madrid.—(Es copia.)

(G. C.—2.052)

**ORGANIZACION SINDICAL**

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 12 de junio de 1959, a las trece horas.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.053) (O.—39.405)

**ORGANIZACION SINDICAL**

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de camisas, con destino al personal subalterno de la misma.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 3 de junio de 1959, a las trece horas.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.986) (O.—39.378)

**Comunidad de Regantes de Fuentidueña de Tajo**

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas que constituyen la Comunidad de Regantes de esta localidad, a la Junta general que tendrá lugar en el edificio de las «Escuelas», y hora de las doce, el domingo siguiente de transcurridos los treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

Discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos de dicha Comunidad.

Fuentidueña de Tajo, a 6 de mayo de 1959.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.963) (O.—39.382)

**AYUNTAMIENTOS**

**PINILLA DEL VALLE**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 69r de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de Suplemento de crédito número 1, en el Presupuesto municipal ordinario del año actual, cuyo suplemento se nutre con cantidad resultante en superávit del ejercicio de 1958.

Pinilla del Valle, 22 de abril de 1959.

El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—1.775) (O.—39.257)

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla del Valle, 22 de abril de 1959.

El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—1.774) (O.—39.258)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que las Cuentas generales del Municipio, Patrimonio municipal y Valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1958, con sus correspondientes justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, 25 de abril de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—1.817) (O.—39.259)

**SANTORCAZ**

Se hallan en esta Secretaría, a disposición del público, la Cuenta general del Presupuesto, del Patrimonio y Valores independientes del año 1958, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, en cuyo plazo, y los ocho días siguientes, se admiten reclamaciones.

Santorcaz, a 27 de abril de 1959.—El Alcalde, Eugenio Sancha.

(G. C.—1.818) (O.—39.260)

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación expediente de Habilitación y Suplemento de crédito con vista al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1958, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.824) (O.—39.272)

**MORATA DE TAJUNA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante ocho días, pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, para la celebración, en pública subasta, de efectos no utilizables.

Morata de Tajuna, 25 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.825) (O.—39.274)

A los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se expone al público por un plazo de ocho días el pliego de condiciones que ha de

regir en la subasta del aprovechamiento de espadto de los Cerros Concejiles de este Municipio, cuya celebración ha sido acordada por este Ayuntamiento.

Durante el plazo indicado podrá ser examinado en la Secretaría y tablón de anuncios, y presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen convenientes por las partes interesadas.

Morata de Tajuna, 25 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.826) (O.—39.273)

**VALDEMANCO**

En cumplimiento de cuanto previene la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la Cuenta-Liquidación del Presupuesto de 1958, por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen oportunas.

Valdemanco, 18 de abril de 1959.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—1.827) (O.—39.275)

**NAVALAFUENTE**

En cumplimiento de cuanto previene la ley de Régimen Local, queda expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, la Cuenta-Liquidación del Presupuesto de 1958, por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen oportunas.

Navalafuente, 17 de abril de 1959.—El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—1.828) (O.—39.276)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura; por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 4.561/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Muñoz Aguarón, con domicilio en Madrid, Doctor Fourquet, núm. 27.

Una máquina de labrar madera, con circular y taladro, accionada a transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Fourquet, núm. 27, siendo su depositario don Pablo Muñoz.

(C.—17.085)

Expediente núm. 4.888/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, núm. 9.

Un rectificador de corriente alterna, marca «Bayre», de 200 amperes, en buen uso.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—17.086)

Expediente núm. 4.938/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hilario Muñoz Sampeiro, con domicilio en Madrid, García de Paredes, núm. 62.

Un despacho, compuesto de una mesa despacho con dos cajones, de estilo es pañol; un sillón con asiento de cuero tres sillas haciendo juego con el sillón una mesita auxiliar haciendo juego con todos los muebles, un armario de tres cuerpos y librería con varias mascarillas.

Tasado en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García de Paredes, núm. 62, siendo su depositario don Hilario Muñoz Sampeiro.

(C.—17.087)

Expediente núm. 4.977/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Jones Embid, con domicilio en Argumosa, 19.

Unos moldes de hierro, desmontables para la fabricación de jabón, con capacidad de 150 kilogramos cada uno. Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, 19, siendo su depositario don Herminio Pérez.

(C.—17.088)

Expediente núm. 4.449/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Empresa «Limpiezas España», con domicilio en Isabel la Católica, 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 396329, con su mesa auxiliar; otra máquina de escribir, de la misma marca que la anterior, M-40, núm. 183166, en buen uso, con su mesa; una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», número 66903, con su mesa metálica; una máquina de sumar, marca «Minerca», núm. 14818; una mesa de despacho con siete cajones, dos sillones tapizados en pana roja y un sillón, dos mesas de despacho con cinco cajones, un armario librero de dos puertas y un fichero metálico «Roneo» de siete cajones.

Tasado todo en la suma de treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, núm. 9, siendo su depositario don Gregorio Heredero Migués, con domicilio en Ferrocarril, número 29.

(C.—17.089)

Expediente núm. 4.413/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa «Industrias Gomar», con domicilio en Iturbe, 3 bis.

Una máquina devanadora, marca española de la Casa José Bigoy Puig, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, uso corriente.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Iturbe, 3, siendo su depositario don Miguel Urieta Montaner.

(C.—17.090)

Expediente núm. 4.198/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Carmelo Crepo Rodríguez, con domicilio en Monederos, 3 (Usera).

Una prensa de fabricación de piezas de cerrajería, accionada a transmisión, marca «T de G», sin número visible, con sus respectivos troqueles, en buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, siendo su depositario don Isidoro Sánchez Castañón.

(C.—17.091)

Expediente núm. 4.085/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa «Terol Hermanos, S. L.», con domicilio en Valverde, 7.

Un dormitorio, compuesto de cama, armario, comodín y dos mesitas de noche, estilo Colonial, y nuevo.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valverde, 7, siendo su depositaria doña Patrocinio Lago Monforte.

(C.—17.092)

Expediente núm. 4.011/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa «A. G. I. C. Y. C.», con domicilio en Barbieri, 1.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. X 92-1308465.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, 1, siendo su depositario don Francisco González Valdés.

(C.—17.093)

Expediente núm. 5.050/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Andrés González Vázquez, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, 76.

Una nevera de hielo, marca «Glacial», con puerta y cajón botes para desagüe, en buen uso.

Tasada en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 76, siendo su depositaria doña Rosario García del Valle.

(C.—17.094)

Expediente núm. 5.816/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Román Cilleruelo Suárez, con domicilio en Madrid, Luis Cabrera, núm. 88.

Un recipiente de madera con baño de plomo, de 700 litros, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luis Cabrera, núm. 88, siendo su depositario don Román Cilleruelo.

(C.—17.095)

Expediente núm. 5.906/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Masaváz, con domicilio en Madrid, paseo de Atocha, núm. 15.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en buen estado, 700 pesetas; una mesa de despacho con cinco cajones y dos puertas, en buen uso, 300; una lámpara de cristal y bronce, de una luz, 200.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, núm. 15, siendo su depositaria doña Catalina Toquero Méndez.

(C.—17.096)

Expediente núm. 6.237/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Madrid, Peláyo, núm. 48.

Una pulidora, marca «ZZ», fabricación nacional, con motor acoplado de un HP.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peláyo, núm. 48, siendo su depositario don José Muñoz.

(C.—17.097)

Expediente núm. 6.240/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Francisco Alonso Amat, Sociedad Limitada», Goya, núm. 83.

Una camioneta, marca «Renault», de 13 HP, en perfecto estado de funcionamiento, NA-1940.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lago Constanza, núm. 66 (almacén), siendo su depositario don Francisco Alonso Amat.

(C.—17.098)

Expediente núm. 6.298/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Méndez, con domicilio en Madrid, General Mola, número 254.

Un baúl de cobre, en fibra, de un metro de largo por 0,50 ancho y 0,58 de alto, 300 pesetas; un aparato de radio, marca «Irueta», de cinco lámparas, 900; una mesa convertible, en madera de nogal, redonda, 400; dos sillones tapizados en terciopelo color rojo, 500; cuatro sillas tapizadas, haciendo juego con los sillones, 300; dos descalzadoras tapizadas en tela verde, 150; un sillón de madera con asiento y respaldo tapizado en terciopelo color granate oscuro, en buen uso, 300; dos lámparas de cristal, de cinco lucés cada una, 350; un sillón tapizado en raso y dos descalzadoras, 150.

Tasados en la suma de tres mil trescientas cincuenta pesetas.

(C.—17.099)

Expediente núm. 5.130/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra

la Empresa Félix Miguel Álvarez, con domicilio en pasaje Anastasio Herrero, núm. 11.

Una máquina tupí, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP, sin número visible.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, 11, siendo su depositario don Félix Miguel Álvarez.

(C.—17.100)

Expediente núm. 5.158/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Palacios Losantos, con domicilio en Fuencarral, 147.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 64172, de 90 espacios, en buen uso, con su mesita auxiliar.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 147, siendo su depositaria doña Manolita Mendezona Martínez.

(C.—17.101)

Expediente núm. 5.204/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Manuel Herrero Rodrio, con domicilio en Velázquez, 104.

Un sofá de forma y cinco sillas tapizadas tela alistada de raso y una lámpara de cristal y bronce de dieciocho lucés, en buen uso.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, 104, siendo su depositario don Luis Tinte Vilar.

(C.—17.102)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, el 20 por 100 del valor adquirido, cumpliéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el núm. 332, de 1958, contra la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, señalándose para la celebración de dicha subasta el día veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar en la Secretaría de la Magistratura el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora, marca «Ultra», núm. 21.946, eléctrica, valorada en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 120 espacios, número K-M-J-15 4 589.883, tasada en tres mil pesetas.

Total, veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—17.233)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 502, de 1958, contra la Empresa «Inmobiliaria Alavesa», se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los bienes propiedad de la misma, que se encuentran embargados en los autos, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fije otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que por ser segunda subasta el tipo de adjudicación será de las dos terceras partes del precio de tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose postura inferior, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Secretaría, el diez por ciento del importe del avahío de los

Bienes que se subastan

Un grupo electrógeno de la Proveedora Agrícola Industrial, marca «Jembacher-Werke», 15 de Austria, de 8-15 P. S., 1.500 revoluciones y motor número 5.336, con alternador marca «Mayc», de tres fases, 220 voltios y 10 HP, núm. 50.458, valorado en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Total, treinta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—17.334)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de don Daniel González Pérez, contra la entidad «Empresa Vallesolares, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Tierra o solar, en término municipal de Valdecasas, hoy Madrid, en el Camino de Valdecasas o La Carcaha, de sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas sesenta y tres decímetros, equivalentes a seis mil ochocientos cuarenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados, u ochenta y ocho mil ciento noventa y siete pies cuarenta y siete centésimas de otro, cuadrados. Linda: Saliente, otra de don Lino Villar; Mediodía, la de don Doroteo García; Poniente, Albarrán, y Norte, tierra del Duque de Sevillano.

Segunda.—Otra, en el mismo término y sitio, de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centésimas, equivalentes a tres mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, o cuarenta y cua-

tro mil ochocientos cuarenta y ocho pies y dieciséis centésimas de otro, cuadrados. Linda: Norte, finca de Manuel López; Mediodía, la de José Agueró; Saliente, Manuel Viñales, y Poniente, el camino.

Otra, en el mismo término, a La Carbaba, de seis áreas cuarenta y seis centésimas, equivalentes a seiscientos cuarenta y seis metros, u ocho mil trescientos veinte pies cuadrados y ocho centésimas de otro, todos cuadrados, que linda: Saliente, don Antonio Gaviña y Duque de Sevillano; Mediodía, Capellanía de Dionisio Mellado; Poniente, herederos de doña Josefa de la Pezuela, y Norte, doña Encarnación Molinuevo.

Cuarta.—Y otra, en el término dicho, Camino de Valderribas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centésimas ochenta y dos décimos, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros ochenta y dos décimos cuadrados, o cuarenta y cuatro mil noventa y ocho pies y ochenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda: Saliente, herederos de don Manuel Molinuevo; Mediodía, el camino, y Poniente y Norte, otro de don Doroteo García.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado.

Que servirá de tipo para la misma, en cuanto a la primera finca, el de ciento treinta y cuatro mil pesetas; para la segunda, el de setenta y cuatro mil quinientas pesetas; para la tercera, quince mil pesetas, y para la cuarta, setenta y cuatro mil quinientas pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.737)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a don Emilio Gallego Fraile, en autos de juicio ejecutivo que en su contra sigue, bajo el número de orden ciento veintidós, del año mil novecientos cincuenta y ocho, don Manuel Esteban Gutiérrez, representado por el Procurador señor Zulueta, sobre pago de pesetas:

Un comedor, compuesto de:

Una mesa con tablero, para ocho cubiertos, setecientas pesetas.

Un aparador con espejo-luna biselada, con cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales, mil seiscientas pesetas.

Dos candelabros, de cinco luces cada uno, seiscientas cincuenta pesetas.

Una vitrina con tres cajones en el centro y dos puertas laterales, mil doscientas pesetas.

Unas figuritas de mármol, doscientas veinticinco pesetas.

Un aparato de luz de seis brazos, de metal, doscientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en pana encarnada, seiscientas pesetas.

Un tréscillo, compuesto de:

Un sofá y dos butacas forrado en pana encarnada, mil trescientas pesetas.

Una nevera de hielo, trescientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, nacional, mil pesetas.

Un reloj de pared, trescientas pesetas.

Total, ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Advertencias

—Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito previo no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Isabel Martínez, esposa del ejecutado don Emilio Gallego Fraile, con domicilio en el Cerro de la Alcáza, ochenta y nueve, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.742)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Ramón Angulo González, contra el Banco Popular Español, S. A., y otros, sobre nulidad de escritura de venta y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Ramón Angulo González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, domiciliado en Santa Julia, número cinco, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y dirigido por el Letrado señor Díaz González, contra el Banco Popular Español, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador señor Feijóo y dirigido por el Letrado don Luis Butragueño; contra don Germán Díaz Sánchez, mayor de edad, casado, aparejador y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y dirigido por el Letrado don Luis Butragueño, y contra don Emilio Gutiérrez Bringas, mayor de edad, propietario, y de vecindad desconocida, que ha sido declarado en rebeldía, sobre nulidad de escritura de venta y otros extremos; y.....

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Juan Ramón Angulo González, debo declarar y declaro nula la escritura pública de venta autorizada en veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y en virtud de la cual se vendió al señor Angulo González, representado el vendedor por el Juez de primera instancia número diecinueve, de los de Madrid, supuesta parcela en el término municipal de Cercedilla, y nulas, asimismo, las actuaciones de juicio de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia del Banco Popular Español contra don Emilio Gutiérrez Bringas, a partir de la providencia en que se acordó, en ejecución de sentencia, la subasta de aludida y supuesta finca de Cercedilla, condenando a dicho Banco Popular a que reintegre al actor las ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesetas que, en total, percibió en aquel pleito, y absolviendo a ese demandado, y los que también lo fueron, señor Gutiérrez Bringas y don Germán Díaz Sánchez, de las demás peticiones deducidas en la súplica de la demanda. Sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de uno de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, si el actor no solicitare la personal, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando en primera instancia.—Acisclo Fernández Carriedo (firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí, P. D.; Manuel Rivero. (rubricado).

Y para que la sentencia y publicación anteriormente inserta se notifique al demandado don Emilio Gutiérrez Bringas, cuyo actual domicilio o paradero es desconocido, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Hago constar que el precedente edicto se ha expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de que doy fe.—(Firmado). (A.—13.740)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julián Bravo Badorrey, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de la siguiente finca:

Casa en el pueblo de Guadarrama, calle del General Fanjul, número siete, antes Barrio de la Cuesta, trece. Tiene una extensión superficial de ciento veintiocho metros ochenta décimos cuadrados, de los que hay edificadas setenta y dos metros ochenta décimos cuadrados, en dos plantas, con dos viviendas, una en cada planta, y semisótano. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle pública sin nombre; izquierda, Tiburcio Galilea, y fondo, Antonio Barco Corral.

Tal finca corresponde al señor Bravo en cuanto al solar por compra a don Teodoro Badorrey Miranda, en tres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y la edificación construida a sus expensas.

Y de conformidad con el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su

derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—13.744)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido a instancia de don Rafael, digo, don Carlos de Zulueta y Cebrián, como Procurador apoderado de doña María Luisa Drechs Gómez, con licencia de su esposo don Luis María Muñoz Tuero, contra doña Carmen Krpnick y Urrutia, asistida de su esposo don Miguel Lobato Martín, propietaria de la Empresa «Carmen Krpnick», conocida por Empresa «La Llana», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, y la que ha sido tasada en la suma de cinco mil pesetas, y la que se halla depositada en poder de don Ramón Muñoz Tuero, domiciliado en esta capital, calle de Orellana, número quince.

Para dicho acto se ha señalado el día primero de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—13.741)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de doña María Victoria Beruete Domínguez, contra don Antonio Moirón Manso y otra, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa números ocho y diez de la calle de la Escalinata, de esta capital, se ha acordado emplazar al demandado don Antonio Moirón Manso, en ignorado paradero, a fin de que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda contra él formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que los expresados autos se tramitan ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Herma Alvarez Quintero, número tres.

Y para que sirva de emplazamiento a don Antonio Moirón Manso, en ignorado paradero, a disposición del cual encuentra en la Secretaría de dicho Juzgado la copia de la demanda y documentos, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría, llamado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.745)